



THE HSC HEALTH CARE SYSTEM

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN PERSONAL O MÉDICA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVISAR DETALLADAMENTE.

The HSC Health Care System (HSC) sabe lo importante que es mantener la privacidad de su información de salud. Queremos que sepa que nos aseguraremos de que su información personal se use exactamente como decimos que será utilizada, de acuerdo con la ley y como se indica en esta notificación. Tenemos el derecho de cambiar esta notificación en cualquier momento. La presente notificación se puede encontrar en www.HSCHealth.org y puede solicitar una copia en cualquier momento.

Diferentes leyes expresan diferentes contenidos en torno a la información de salud. "Información de salud" significa información sobre usted o la atención médica de su hijo. El término "información personal" significa información de salud y cualquier otra información que hayamos recibido al proporcionarle beneficios a usted o a su hijo, como su dirección y número de Seguridad Social.

La ley dice que debemos suministrarle esta notificación. Le informará sobre las formas en que podemos usar la información de salud acerca de los miembros. Habla sobre sus derechos. Asimismo informa sobre nuestras responsabilidades en cuanto al uso y divulgación de dicha información.

INFORMACIÓN DE SALUD DE PACIENTES/MIEMBROS/CLIENTES

Al brindar servicios de salud, podemos obtener información de salud suya o de otros proveedores de atención médica con respecto a los servicios de atención médica del paciente/miembro/cliente y su cobertura, incluidos los reclamos y encuentros de atención médica. También podemos obtener la historia clínica que incluye los resultados de pruebas y notas escritas por médicos y enfermeros, así como su nombre, dirección y número de teléfono. Cada vez que recibe servicios de The HSC Health Care System, se realiza un registro de su atención. Este registro contiene información como notas sobre el examen del paciente/miembro/cliente; síntomas, resultados de pruebas, diagnósticos, tratamientos o coordinación de la atención.

CÓMO PROTEGEMOS LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Protegemos la información de salud del paciente/miembro/cliente al suministrar información personal sobre él/ella solo a aquellos empleados que necesitan tener conocimiento de esa información para proporcionar productos o servicios. Conservamos toda la información personal en forma segura y protegida.

Necesitamos enviar información a algunas personas (como médicos u hospitales u otros departamentos de facturación) sin pedir permiso cada vez que lo hacemos. Lo hacemos solo cuando la ley lo permite. Por ley, los demás no pueden comunicar a nadie la información que les proporcionamos sobre usted o su hijo.

CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN DE SALUD

La ley establece que podemos utilizar información de salud por cuestiones de "tratamiento", "pago" y "operaciones de atención médica". Estos son algunos ejemplos, (pero la lista no incluye todos los motivos por los que se puede proporcionar información):

- Para tratamiento:

Podemos brindar información a médicos, enfermeros, técnicos, personal de oficina u otro personal que preste servicios.

- Para pago:

Podemos utilizar y brindar a otros información de salud sobre el paciente/miembro/cliente cuando necesitamos decidir sobre la elegibilidad para cobertura, coordinar la atención, revisar la necesidad médica, pagar reclamos o revisar y responder quejas. Por ejemplo, mientras trabajamos en reclamos, obtenemos información personal sobre el paciente/miembro/cliente para averiguar qué servicios recibió realmente.

- Para operaciones de atención médica:

Podemos utilizar y brindar a otros la información personal del paciente/miembro/cliente para nuestras operaciones de atención médica. Eso puede incluir actividades de mejora de la calidad; acreditación; respuestas a preguntas; apelaciones y programas de revisión. También se puede utilizar para la promoción de la salud; gestión de casos y coordinación de la atención; y actividades administrativas generales. Algunas veces se puede utilizar para auditar; administrar programas y pagos farmacéuticos; o en la facilitación de una venta, transferencia o fusión de la totalidad o una parte de The HSC Health Care System con otra organización. Nuestro formulario de autorización, que el paciente/miembro/cliente o cuidador autorizado debe firmar, generalmente incluye estas actividades.

- Otros usos o divulgaciones permitidos o requeridos:

Podemos utilizar o divulgar información de salud sobre el paciente/miembro/cliente sin permiso por las siguientes razones, permitidas por la ley:

- Para cumplir con las responsabilidades ante agencias de supervisión federales o estatales que supervisan la atención médica. Por ejemplo, compartir información con los inspectores del Departamento de Salud del Distrito de Columbia.
- A investigadores donde se han tomado todos los procedimientos requeridos por ley para proteger la confidencialidad de los datos.
- Para cumplir con una orden judicial u otro proceso legal.
- A personas que nos brindan servicios que colaboran en el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Deben asegurarse de que mantendrán toda la información a salvo y protegida.
- Para informar al paciente/miembro/cliente y al cuidador autorizado sobre alternativas de tratamiento o beneficios o servicios relacionados con la salud.
- A veces, la ley federal y estatal nos permite brindar a una agencia información de salud sobre el paciente/miembro/cliente sin autorización. Un ejemplo sería la información para proteger a víctimas de abuso o negligencia, para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad, para realizar un seguimiento de enfermedades o dispositivos médicos. También podemos informar a autoridades militares o veteranas si el paciente es miembro de las fuerzas armadas. Podemos brindar información a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias o para indemnizaciones laborales, seguridad nacional y cualquier persona a quien la ley indique que debemos dársela.
- Brindaremos información de salud a organizaciones que manejan trasplantes de órganos, ojos o tejidos o a un banco de donación de órganos. Lo llevaremos a cabo para facilitar el trasplante de órganos y la donación de órganos.
- Se nos permite utilizar información de salud sobre el paciente/miembro/cliente de una manera que no lo identifique personalmente.
- Podemos suministrar información de salud sobre el paciente/miembro/cliente a su familia o amigos si él/ella lo acepta por escrito.
- Para evitar una amenaza grave e inminente a la salud o la seguridad.

Si el paciente/miembro/cliente o cuidador autorizado hace una solicitud, le comunicaremos al paciente/miembro/cliente o cuidador qué información se divulgó. También comunicaremos quién la recibió y por qué.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD

No utilizaremos ni le comunicaremos a nadie la información de salud del paciente/miembro/cliente por ningún motivo, excepto los que hemos enumerado en las secciones anteriores, a menos que contemos con la *Autorización* escrita del paciente/miembro/cliente. Debemos obtener la *Autorización* independientemente de cualquier *Consentimiento que hayamos recibido del paciente/miembro/cliente en el pasado*. En caso de contar con *Autorización* para utilizar o divulgar información de salud, la autorización se puede revocar o suspender por escrito, en cualquier momento.

En caso de que la *Autorización se suspenda*, ya no utilizaremos ni brindaremos a nadie más información sobre el paciente/miembro/cliente por los motivos cubiertos por la *Autorización* por escrito. No podemos retirar ningún uso o divulgación ya realizada con el permiso del paciente/miembro/cliente o del cuidador autorizado.

Si tenemos información sobre VIH o sobre abuso de sustancias del paciente/miembro/cliente, no podemos divulgar esa información sin una autorización especial firmada y por escrito (diferente a la *Autorización y Consentimiento de los que hablamos* anteriormente). Debemos contar con un Consentimiento firmado y una *Autorización*, especial por escrito, de acuerdo con la ley. Existen leyes especiales para los registros de VIH o abuso de sustancias.

Todos los consentimientos/autorizaciones se deben obtener del paciente/miembro/cliente o cuidador autorizado.

DERECHOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN DE SALUD

Los pacientes/miembros/clientes o cuidadores autorizados tienen los siguientes derechos (sin incluir todo) con respecto a la información de salud:

- Derecho a examinar y copiar información de salud

Los pacientes/miembros/clientes o cuidadores autorizados tienen derecho a examinar la historia clínica cuando están acompañados por su médico responsable y a solicitar una copia de la historia clínica, a excepción de notas de psicoterapia u otras circunstancias limitadas. Necesitamos una solicitud por escrito del paciente/miembro/cliente antes de que pueda examinar y/o recibir una copia de la información de salud de él/ella. Puede solicitar una copia electrónica de la historia clínica. Se puede cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados.

- Derecho a cambiar el registro

Si el paciente/miembro/cliente o cuidador autorizado considera que la información de salud que tenemos no es correcta, puede pedirnos que cambiemos la información. Si no le permitimos cambiar la información, le informaremos por qué por escrito.

- Derecho a un registro de divulgaciones

Tiene el derecho a solicitar un "registro de divulgaciones". Esta es una lista de las personas a las que les hemos brindado información médica sobre el paciente/miembro/cliente para fines que no se limitan al tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Para obtener esta lista, el paciente/miembro/cliente o cuidador autorizado debe enviar una solicitud por escrito y establecer un período de tiempo, que no puede ser superior a los seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Le proporcionaremos la lista en forma gratuita a menos que ya le hayamos suministrado una lista dentro del mismo período de 12 meses. Suspendaremos temporalmente el derecho de un paciente/miembro/cliente o cuidador a recibir un registro de divulgaciones en ciertas circunstancias, según lo define la ley.

- Derecho a solicitar restricciones (Límites)

El paciente/miembro/cliente o cuidador tiene derecho a solicitar una restricción o limitación con respecto a la información de salud que utilizamos o que suministramos a otra persona sobre el paciente/miembro/cliente en torno a tratamientos, pagos u operaciones de atención médica; El paciente/miembro/cliente o cuidador también tiene el derecho de solicitar un límite en torno a la información de salud que proporcionamos sobre el paciente/miembro/cliente a alguien que está involucrado en la atención o el pago de esta última. Según la ley, no tenemos que aceptar una restricción solicitada.

- Derecho a comunicaciones confidenciales

Algunas veces, el paciente/miembro/cliente o cuidador tiene el derecho de solicitar que se hable sobre la información de salud en un lugar en particular o de cierta manera. Aceptaremos todas las solicitudes razonables.

- Derecho a una copia en papel de esta notificación

El paciente/miembro/cliente o cuidador tiene derecho a recibir una copia en papel de esta notificación y puede solicitarla en cualquier momento.

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN

Podemos cambiar esta notificación y emplear eficazmente la notificación revisada o modificada con la información médica que ya tenemos sobre el paciente/miembro/cliente. O podemos cambiarla por cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos un resumen de la notificación actual con su fecha de vigencia en la esquina superior derecha. El paciente/miembro/cliente o cuidador siempre puede obtener una copia de la notificación actualmente en vigencia.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN O PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Si cree que se han violado derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nuestro Departamento de privacidad o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante el Secretario, escriba a: 200 Independence Avenue, S.E., Washington, D.C. 20201, o comuníquese al 1-877-696-6775. Para presentar una queja ante nuestra oficina: contáctese con el Funcionario de privacidad de HSC al 202-466-2145 o en HSC Foundation, 2013 H Street, NW, Washington, DC 20006. Por ley, no será sancionado por presentar una queja.